

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — Nº 4572	JUEVES, 10 DE DICIEMBRE DE 1953	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.581

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. FLORENTIN TORRES  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año .....	"	2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual .....	\$	7.50
" trimestral .....	"	15.00
" semestral .....	"	30.00
" anual .....	"	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página .....	\$	14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página .....	"	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página .....	\$	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades .....	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances .....	60.—	3.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término 'lega' sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de A. S. Nº 7901 del 2/12/53	— Acepta renuncia de una empleada del Dto. Contable.	4021
" " " " 7902 " "	— Concede licencia al Médico Regional de Cerrillos y designa reemplazante.	4021
" " " " 7903 " "	— Deja sin efecto el art. 2º del decreto Nº 7580/53.	4021
M. de Gob. Nº 7904 del 3/12/53	— Concede un subsidio a favor del Instituto Superior del Observatorio Astronómico de la Nación.	4021 al 4022
" " " " 7905 " "	— Adhiere al Gobierno a los actos programados por el Instituto Sup. del Observatorio Astronómico.	4022
" " " " 7906 " "	— Prorroga plazo para la convocatoria a asamblea del Club 9 de Julio.	4022
" " " " 7907 " "	— Adhiere a los actos recordatorios al Gral. Arenales.	4022
" " " " 7908 " "	— Reconoce servicios a personal de Policía.	4022
" " " " 7909 " "	— Aprueba donación efectuada a la Liga de Padres de Familia.	4022 al 4023
M. de A. S. Nº 7910 " "	— Acepta renuncia de un Enfermero Voluntario.	4023
" " " " 7911 " "	— Autoriza recepción de art. de farmacia con destino a Farmacia Central.	4023
" " " " 7912 " "	— Reconoce servicios de un enfermero nocturno de la Asistencia Pública.	4023
" " " " 7913 " "	— Reconoce servicios de un enfermero del Hospital de Orán.	4023
M. de Econ. Nº 7914 " "	— Liquidada una partida de dinero a favor de la Administración de Viabilidad de Salta.	4023 al 4024
" " " " 7915 " "	— Aprueba una Resolución dictada en la Caja de Jubilaciones y pensiones de la Provincia.	4024
" " " " 7916 " "	— Aprueba una Resolución dictada en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	4024
" " " " 7917 " "	— Aprueba una Resolución dictada en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	4024
" " " " 7918 " "	— Aprueba una Resolución dictada en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	4024 al 4025
" " " " 7919 " "	— Concede licencia con goce de sueldo a una empleada de la Direc. Gral. de Inmuebles.	4025
" " " " 7920 " "	— Dispone transferencias de partidas solicitadas por la Dirección de Rentas.	4025
" " " " 7921 " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 7695/53.	4025
" " " " 7922 " "	— Concede licencia con goce de sueldo a una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles.	4025

EDICTOS CITATORIOS-

Nº 10173 -- S/P. Manuel Isaac Silisqui.	4025
Nº 10172 -- S/P. Teresa B. H. de Barrington Purser.	4025
Nº 10167 -- Reconoc. s/p. Soc. Com. L. G. y Agrícola Alfredo Guzmán S. R. L.	4025 al 4026
Nº 10147 -- Reconoc. s/p. Eustaquio Avejuno Santos y otro.	4026
Nº 10134 -- Reconoc. s/p. Fortunato López.	4026

## PAGINAS

Nº 10125 -- Reconoc. s/p. Gregorio Bonifacio. ....	4026
Nº 10124 -- Reconoc. s/p. Manuel Vilca. ....	4026
Nº 10123 -- Reconoc. s/p. Andrés Florencio Funes. ....	4026
Nº 10122 -- Reconoc. s/p. Andrés Florencio Funes. ....	4026
Nº 10121 -- Reconoc. s/p. Dora Sánchez de Chihan. ....	4026
Nº 10120 -- Reconoc. s/p. Clara Montellanos de Grimberg. ....	4026
Nº 10119 -- Reconoc. s/p. Manuela Aramayo de Moya. ....	4026
Nº 10118 -- Reconoc. s/p. Valeria Aramayo de Burgos. ....	4026
Nº 10117 -- Reconoc. s/p. Catalina Carmen. ....	4026
Nº 10116 -- Reconoc. s/p. Alejandro Cruz Fortán. ....	4026
Nº 10115 -- Reconoc. s/p. José Pérez Segura. ....	4026

## LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10166 -- Gendarmería Nacional Direc. de Administración. ....	4026 al 4027
Nº 10164 -- M. de S. Pública de la Nación Direc. Gral. de Sanidad del Norte. ....	4027
Nº 10153 -- Del Consejo General de Educación. ....	4027
Nº 10141 -- M. de Indust. y Comercio de la Nación, Y. P. F. licitación Nº 82 y 83. ....	4027
Nº 10135 -- Ministerio del Interior Direc. Gral. de Administración licitación Nº 30. ....	4027
Nº 10127 -- Del M. de O. Públicas de la Nación, camino Río Piedras Río Juramento. ....	4027

## LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 10171 -- Dirección Gral. de Suministro para provisión de tomos eléctricos para Odontólogos. ....	4027
---	------

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10163 -- de Bienvenido Luis Corredor. ....	4027
Nº 10162 -- de Jaime Carl. ....	4027
Nº 10104 -- De Ignacia Mamani. ....	4027
Nº 10077 -- De Dolores Steinman de Finqueslein. ....	4027
Nº 10073 -- De Teodora Cacinistro de Corredor. ....	4027
Nº 10072 -- De Abdón Concepción Canchi. ....	4027
Nº 10067 -- De Elisa o Inocencia Elisa López de Del Val. ....	4027
Nº 10064 -- De Joaquín Alvarado. ....	4027 al 4028
Nº 10063 -- De María ó María Juana Mendoza de Abán. ....	4028
Nº 10061 -- De Rosa Contreras de Nieva y Mercedes Nievas. ....	4028
Nº 10055 -- De Francisco Moraga. ....	4028
Nº 10054 -- De Ruperta Sofia ó Sofia Ruperta Sorich de Peyrote. ....	4028
Nº 10053 -- De Luis ó Luis Benjamín Povoli. ....	4028
Nº 10039 -- De Nicolás Sardina y Rosalía Argañaraz de Sardina. ....	4028
Nº 10038 -- De Virginia Ceballos de Molina y Juana Rosa Molina. ....	4028
Nº 10036 -- De Severo Ramos y Francisco Amador. ....	4028
Nº 10013 -- De Ana Guadalupe de Campa y Wenguelo Campa. ....	4028
Nº 10012 -- De Francisco de Paul o Francisco Segura. ....	4028
Nº 10001 -- De Delfina Fabila de Campa. ....	4028
Nº 9999 -- De David Rosal. ....	4028
Nº 9998 -- De Gualtiero Giaccagli. ....	4028
Nº 9992 -- De Belisario Becerra e Ildora Amador de Becerra. ....	4028
Nº 9990 -- De Milagro Carlos de Aguirre. ....	4028

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 9981 -- Deducida por Eustaquia Rueda de Liendo, Matías Ricardo Avalos y otros. ....	4028
--	------

## DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 10085 -- solicitada por Antonio y Benito Nuñez. ....	4028 al 4029
---	--------------

## REMATES JUDICIALES

Nº 10161 -- por José Alberto Cornejo. ....	4029
Nº 10160 -- por José Alberto Cornejo. ....	4029
Nº 10158 -- por Martín Leguizamón. ....	4029
Nº 10157 -- por Martín Leguizamón. ....	4029
Nº 10156 -- por Martín Leguizamón. ....	4029
Nº 10155 -- por Martín Leguizamón. ....	4029
Nº 10139 -- Por José Alberto Cornejo. ....	4029
Nº 10133 -- Por Armando G. Orce. ....	4029
Nº 10128 -- Por Luis Alberto Davalos. ....	4029
Nº 10099 -- Por Jorge Raúl Decavi. ....	4029
Nº 10082 -- Por Luis Alberto Davalos. ....	4030
Nº 10075 -- Por Miguel C. Tartalos. ....	4030
Nº 10044 -- Por Gustavo Adolfo Bellinger. ....	4030
Nº 10037 -- Por José Alberto Cornejo. ....	4030
Nº 10005 -- Por Luis Alberto Davalos. ....	4030

## PAGINAS

CITACIONES A JUICIO:	
Nº 10149 — Juicio Expropiación Fisco Nacional c. J. Dávalos Isasmendi	4030
Nº 10143 — Juicio Expropiación Fisco Nacional c. Carmen Ojeda de Tedín	4030

## SECCION COMERCIAL:

CONTRATO SOCIAL:	
Nº 10154 — De la razón Social C. A. Garrido S. R. L.	4031 al 4032
AUMENTO DE CAPITAL:	
Nº 10151 — De la razón social Agronori. S. R. Ltda.	4032 al 4033
DISOLUCION DE SOCIEDAD	
Nº 10144 — De la razón social Patrón Costas y Aráoz	4033
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 10170 — De un Hotel y Abasto de carne en Campo Santo	4033

## SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:	
Nº 10169 — Del Tiro Federal Argentino de R. de la Frontera	4033
Nº 10168 — Del Club Gimnasia y Tiro de Salta	4033
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	4033
AVISO A LOS SUSCRITORES	4033
AVISO A LOS SUSCRITORES Y AVISADORA	4033
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	4033

## SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER  
EJECUTIVO

DECRETO Nº 7901—A.  
Salta, Diciembre 2 de 1953.  
Expediente Nº 16.256/53.  
Vista la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por la señora JOSEFA LATINO DE ESTEBAN como Auxiliar 6º del Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a partir del día 1º de diciembre próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7902—A.  
Salta, Diciembre 2 de 1953.  
Expediente Nº 16.246/53.

Vistos este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la licencia extraordinaria solicitada por el Oficial 5º Médico Regional de Cerrillos La Merced; atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2 y lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 23 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense (15) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Oficial 5º Médico Regional de Cerrillos La Merced, Dr. PEDRO VICENTE ALVEZA, a partir del 15 de diciembre próximo fecha en que finaliza su licencia reglamentaria, concedida desde el 30 de noviembre en curso, y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones contenidas en el Art. 13 de la Ley 1381.

Art. 2º — Designase en carácter interino, a partir del día 30 de noviembre del corriente año, Oficial 5º Médico Regional de Cerrillos La Merced, al Dr. DARDO FRIAS en reemplazo del titular Dr. Pedro V. Alveza que se encuentra en uso de licencia y mientras el mismo esté ausente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— ítem 2— Principal a) 1— Parcial 2)1. de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7903—A.

Salta, Diciembre 2 de 1953.

Visto el decreto Nº 7580/53; y atento a

lo manifestado por Oficina de Personal con fecha 25 de noviembre en curso, que la señora Indalecia Rosario Vazquez de Viñabal no se hizo cargo de su puesto, como Auxiliar 4º Enfermera de San José de Cachi,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del decreto Nº 7580 de fecha 10 de noviembre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7904—G.

Salta, Diciembre 3 de 1953.

ANEXO "B" ORDEN DE PAGO Nº 228

Expediente Nº 5812/M/53.

VISTO este expediente en el que el Instituto Superior del Observatorio Astronómico y Escuela Superior de Astronomía y Geofísica de la Nación solicita una contribución de \$ 10.000.—, para la atención de los gastos que demande el viaje y estadía de la representación oficial de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón, designada para realizar en esta Provincia, entre los días 8 y 12 de diciembre en curso, jornadas astronómicas y geofísicas; y atento lo dispuesto en decreto Nº de fecha del mes en curso; y

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese, por ésta única vez, un subsidio de DIEZ MIL PESOS M[N] (\$ 10.000.—), al INSTITUTO SUPERIOR DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO Y ESCUELA SUPERIOR DE ASTRONOMIA Y GEOFISICA DE LA NACION; para los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del INSTITUTO SUPERIOR DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO Y ESCUELA SUPERIOR DE ASTRONOMIA Y GEOFISICA DE LA NACION la suma de DIEZ MIL PESOS M[N] (\$ 10.000) importe del subsidio acordado por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B— Inc. I— Ítem 1— OTROS GASTOS Principal c) Subsidios y subvenciones Parcial 5— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 7905—G.

Salta, Diciembre 3 de 1953.

VISTA la comunicación N° B.471/99 de fecha 16 de noviembre p[er]do.; del señor Rector de la Universidad Nacional de Eva Perón, poniendo a consideración del Gobierno de esta Provincia el programa elaborado por el Instituto del Observatorio Astronómico de la Ciudad mencionada para el desarrollo de las Jornadas Astronómicas y Geofísicas a realizarse en esta Capital entre los días 8 y 12 del presente mes; y

## CONSIDERANDO:

Que los actos a realizarse y que se detallan en el programa adjunto, merecen el más decidido apoyo y amplia colaboración del Gobierno por el valioso aporte científico y cultural que los mismos habrán de significar, acorde con los objetivos específicamente señalados en el 2º Plan Quinquenal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Adherir el Gobierno de Salta, a los actos programados por el Instituto del Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de Eva Perón para el desarrollo de las Jornadas Astronómicas y Geofísicas que se llevarán a cabo en esta Capital entre los días 8 y 12 de diciembre en curso.

Art. 2º — Designar al profesor señor MARIO COPPOLA para que, en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, haga uso de la palabra en el acto inaugural de las referidas Jornadas Astronómicas y Geofísicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 7906—G.

Salta, Diciembre 3 de 1953.

VISTO la nota elevada por el señor Interventor del Club Atlético "9 de Julio" don Ricardo R. Urzagasti; y atento a las disposiciones contenidas en el decreto número 7212 de fecha 14 de octubre el corriente año.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Prorrógase por el término de treinta (30), días el plazo fijado en el decreto número 7212 para que el señor Interventor del "Club 9 de Julio" don Ricardo R. Urzagasti, convoque a asamblea general para elegir las nuevas autoridades y deje constituida la comisión directiva del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 7907—G.

Salta, Diciembre 3 de 1953.

Cumplíndose el día 4 del presente mes el 122º aniversario de la muerte del Brigadier General de Ejército don Juan Antonio Alvarez de Arenales quien está ya consagrado como uno de nuestros próceres más destacados por su brillante actuación y por los importantísimos servicios prestados como militar y como gobernante, que le valieron la calificación de precursor de la emancipación sudamericana; y siendo un deber del Gobierno de la Provincia honrar dignamente su memoria:

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Adherir el Gobierno de la Provincia a los actos programados por el Comando de la 5a. Reg. Militar en Orden de Cuarnición N° 8480 en homenaje a la memoria del Brigadier General de Ejército don Juan Antonio Alvarez de Arenales, con motivo de cumplirse el 4 del presente mes el 122º aniversario de su muerte.

Art. 2º — Mándese colocar una ofrenda floral al pie del monumento al prócer, en la Plaza 9 de Julio, a horas 9.

Art. 3º — Jefatura de Policía, dispondrá las medidas de práctica e invitará al vecindario a embanderar los frentes de sus casas.

Art. 4º — La Municipalidad de Salta, dispondrá las medidas de práctica e invitará al vecindario a embanderar los frentes de sus casas.

Art. 5º — Invítase a los funcionarios y empleados de la administración nacional, provincial y municipal, autoridades eclesiásticas, educacionales, cuerpo consular, prensa, sin-

dicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo, a concurrir a los actos a realizarse.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

## DECRETO N° 7908—G.

Salta, Diciembre 3 de 1953.

Expediente N° 7249/53.

VISTO la nota número 4779 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 30 de octubre del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados desde el día 1º al 31 inclusive del mes de octubre próximo pasado, por el agente de Policía de la Comisaría de Rivadavia, don ONOFRE DIAZ (C. 1930).

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados desde el día 1º al 31 inclusive del mes de octubre próximo pasado, por el agente de la Comisaría de Rosario de la Frontera, don MAXIMO SILVESTRE ARIAS (C. 1929).

Art. 3º — Reconócense los servicios prestados desde el día 1º de setiembre al 31 inclusive de octubre próximo pasado, por el agente de la Sección Primera, Plaza número 23, don CLAUDIO CHALLE (C. 1917).

Art. 4º — Reconócense los servicios prestados desde el día 1º al 31 inclusive del mes de octubre próximo pasado por el agente plaza número 354 de la Guardia de Caballería, don ABEL DAVILA.

Art. 5º — Reconócense los servicios prestados desde el día 1º al 31 inclusive del mes de octubre próximo pasado, por el agente plaza número 364 de la Guardia de Caballería, don CLEMENTE MARTINEZ (C. 1909).

Art. 6º — Reconócense los servicios prestados desde el día 16 al 31 inclusive del mes de octubre próximo pasado, por el agente de la Comisaría de General Guemes, don CESAR OSCAR PASTRANA (C. 1926).

Art. 7º — Reconócense los servicios prestados desde el día 16 al 21 inclusive del mes de octubre próximo pasado, por el agente plaza número 392 de la Guardia de Caballería, don SERGIO FEDERICO MOLINA (C. 1925).

Art. 8º — Reconócense los servicios prestados desde el día 16 al 31 del mes de octubre próximo pasado, por el Auxiliar 5to. del Gabinete de la Comisaría de Investigaciones, don JUAN CARLOS AVILA (C. 1937).

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

## DECRETO N° 7909—G.

Salta, Diciembre 3 de 1953.

Expediente N° 7430/53.

VISTO el presente expediente en el que

la Liga de Madres de Familia de "Nuestra Señora del Valle", solicita la instalación de juegos infantiles en el jardín del Santuario de la calle Mendoza esquina Lerma de esta ciudad; por ello, y atento lo informado por la Dirección Provincial de Educación Física de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébese la donación, de un páblico con cuatro amacas, y un subebaja de cuatro maderas, en la suma total de CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.600 moneda nacional) con destino a la LIGA DE MADRES DE FAMILIA y para ser instalado en el jardín del Santuario de Nuestra Señora del Valle; el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto; deberá imputarse al Anexo J— Inciso LX— Sub Partida b) Címulos del Parcial 1— Principal b) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese

**RICARDO J. DURAND**  
Jorge Aranda

Es copia  
Ramón Figueroa  
Jefe de Despacho de Gobierno, I. S. I. Pública

DECRETO Nº 7910—A.

Salta, Diciembre 3 de 1953.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor HECTOR JULIO FIGUEROA, al cargo de Auxiliar 4º Enfermero Volante, a partir del día 1º de diciembre en curso, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7911—A.

Salta, Diciembre 3 de 1953.

Expediente Nº L. 53/53 (7721/453 de Contaduría).

Visto este expediente relacionado con la provisión de Hepatex B12 por Laboratorios "Ocefa" S.A. al Ministerio de Acción Social y Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien en la tramitación de la compra de referencia no se han cumplimentado las disposiciones legales en vigor como lo expresa Contaduría General en su informe de fecha 27 de noviembre último ello se debió a la urgente e imprescindible necesidad de adquirir el antibiótico mencionado por así requerirlo la permanente demanda de los niños por los diversos servicios sanitarios, y la escasez del citado producto, teniendo en cuenta que su fabricación es exclusiva;

Por ello se estimó que la compra en cuestión se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 5º Inciso c) de la Ley de Contabilidad; y atento al informe de Contaduría General de fs. 9 via;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase la recepción de Laboratorios "OCEFA" S.A. de 10.000 Frascos de Hepatex B12 x 5 u.c. x 10 cms, efectuada por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública con destino a Farmacia Central, ascendiendo el total de la adjudicación de referencia a la suma de \$ 50.000 % (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL)

Art. 2º — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS del Ministerio de Acción Social y Salud Pública para abonar directamente a LABORATORIOS "OCEFA" S.A. la suma de \$ 50.000 % (Cincuenta mil pesos moneda nacional), importe correspondiente al gasto autorizado por el artículo anterior; debiéndose atenderse el mismo con fondos de la Orden de Pago Anual Nº 9; con cargo al Anexo E— Inciso I— Items. 1º OTROS GASTOS Principales a) 1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7912—A.

Salta, Diciembre 3 de 1953.

Expediente Nº 16.213/53.

Visto en este expediente las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios solicitados por el Jefe de los Servicios Asistenciales, Dr. Rafael Villagrán, a favor de don Leonardo Ríos, quien se desempeña como Auxiliar 4º Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública en reemplazo del titular don Segundo Abregú que se encontraba con licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Oficina de Personal con fecha 5 de noviembre ppdo.;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor LEONARDO RIOS, como Auxiliar 4º Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública durante ocho (8) días, y a partir del día 8 de octubre del corriente año, en reemplazo del titular don Segundo Abregú que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Items. 2— Principal a) 1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7913—A.

Salta, Diciembre 3 de 1953.

Expediente Nº 15.474/953 y agreg. 16.066/53. Visto este expediente relacionado con las actuaciones practicadas en el reconocimiento de servicios de la señora Graciela Alicia Levi de Linares, quien se desempeñó como Auxiliar 4º Enfermera del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán en reemplazo de la titular, señora Antonia del Valle Alvarez de Lezcano, que se encontraba en uso de licencia por maternidad; y atento al informe de Oficina de Personal de fs. 1 y de Contaduría General de fs. 2 via. del expediente Nº 16.066/53;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora GRACIELA ALICIA LEVI DE LINARES, como Auxiliar 4º Enfermera del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, desde el día 29 de setiembre último y hasta el 9 de noviembre ppdo. inclusive, con motivo de haberse desempeñado en reemplazo de la titular, señor Antonia del Valle Alvarez de Lezcano que se encontraba con licencia por maternidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Gastos en Personal Item. 2— Principal a) 1— Parcial 2º de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Walder Yáñez

Es copia:  
Martín A. Sánchez  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 7914—E.

Salta, Diciembre 3 de 1953.

Exo dirnte Nº 5318/A/53.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta, solicita se le provea la suma de \$ 100.000 % necesaria para continuar los trabajos de construcción de la Avenida San Bernardo, en esta ciudad, que se realizan por vía administrativa, incluido en el Plan de Obras vigente aprobado mediante decreto Nº 5106;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General y por Tesorería General de la Provincia, páguese a Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000 % (CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL); destinados a sufragar los gastos que demanden la prosecución de los trabajos de construcción de la Avenida San Bernardo en esta ciudad, con imputación al Anexo H— Inciso III— Principal 2— Parcial 9— "Construcción Avenida San Bernardo Capital" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7915—E.

Salta, Diciembre 3 de 1953.

Expediente Nº 5334[A]1953.

Visto este expediente por el que el ex-Escribano de la Municipalidad de la Capital, señor Pedro José Aranda, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774; reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 5047 —J— (Acta Nº 119) dictada en fecha 18 de noviembre del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 54 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5047 —J— (Acta Nº 119) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 18 de noviembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 49.

Art. 2º — ACORDAR al ex-Escribano de la Municipalidad de la Capital, don PEDRO JOSÉ ARANDA, Mat. Ind. 3924635, el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del art. 35 de la Ley 774; reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 352.76 % (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde el día 6 de setiembre de 1951, fecha de vigencia de la Ley 1341, que declara imprecriptible el derecho acordado por leyes anteriores, con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

Art. 3º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 149 de fecha 19 de agosto de 1949, en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7916—E.

Salta, Diciembre 3 de 1953.

Expediente Nº 5045[L]1953.

Visto este expediente en el que la ex maestra

de la Escuela Martín M. de Güemes, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora María Leonor Fleming de López, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774; reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 5046 —J— (Acta Nº 119), dictada en fecha 18 de noviembre del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 21 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5046 —J— (Acta Nº 119) de fecha 18 de noviembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 16.

Art. 2º — ACORDAR a la ex maestra de la Escuela Martín M. de Güemes, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA LEONOR FLEMING DE LOPEZ Libreta Cívica Nº 9480287 el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774; reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 516.52 % (QUINIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios, desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 3º — El pago del beneficio a acordarse en el art. 2º queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 10.479.61 % (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por parte de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargo del art. 20 del decreto Ley 9316/46.

Art. 4º — FORMULAR cargos a la señora MARIA LEONOR FLEMING DE LOPEZ y al Patronal, por las sumas de \$ 1.217.05 (UN MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 2.063.88 % (DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por diferencia de un mayor aporte, de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley.

Art. 5º — ACEPTAR que la señora MARIA LEONOR FLEMING DE LOPEZ, abone a esta Caja la suma de \$ 663.19 (SEISCIENTOS

TOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) de una sola vez a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, en concepto de cargo del art. 20 del decreto Ley 9316.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7917—E.

Salta, diciembre 3 de 1953.

Expediente Nº 5350[P]1953.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 5º del Policlínico del Señor del Milagro, don Macario Manuel Plaza, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución Nº 5051 — (Acta Nº 119), de fecha 18 de noviembre del año en curso, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 18 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5051 J (Acta Nº 119) de fecha 18 de noviembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR, al Auxiliar 5º del Policlínico del Señor del Milagro, don MACARIO MANUEL PLAZA, Mat. 3931034, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 348.75 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución 5050 J (Acta Nº 119), en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND**  
Florentín Torres

Es copia:

**SANTIAGO FÉLIX ALONSO HERRERO**  
Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7918—E.

Salta, diciembre 3 de 1953.

Expediente Nº 5348[M]1953.

VISTO este expediente en el que el Agente

de la Policía de la Capital, don José Victorino Placido Mendoza, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 36 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 5049 J (Acta N° 119) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 18 de noviembre del año en curso, la misma hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 22 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 5049 J (Acta N° 119), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 18 de noviembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — APROBAR la información sumario corriente a fs. 11.

Art. 2° — ACORDAR al Agente de la Policía de la Capital, don JOSE VICTORINO PLACIDO MENDOZA, Matrícula Individual N° 3873639, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 36 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 580.46 (QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3° — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 5048 J (Acta N° 119), en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND  
Florentín Torres**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7919—E**

Salta, diciembre 3 de 1953

Expediente N° 5783[C]953.

VISTO este expediente por el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita Alicia Carabajal, solicita licencia por razones de estudio, con goce de sueldo y a partir del día 5 de diciembre del corriente año;

Por ello, atento a lo dispuesto por el Art. 1° inciso f) de la Ley N° 1590, y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédense, a partir del día 5 de diciembre del corriente año, siete días de licencia con goce de sueldo, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita ALICIA CARABAJAL, por razones de estudio encuadradas en el art. 1° inciso f) de la Ley 1590/53.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND  
Florentín Torres**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7920—E**

Salta, diciembre 3 de 1953

Expediente N° 5769[R]53.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita transferencia de partidas a fin de poder atender los gastos que demande la Repartición hasta el cierre del presente ejercicio y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas, correspondientes al Presupuesto de gastos en vigencia para el presente ejercicio, solicitado por Dirección General de Rentas:

Anexo C— Inciso III— Otros Gastos Principales a)1— O. de Pago Anual N° 35.)  
Del Parcial 39 al Parcial 7 ..... \$ 4.000.—  
Del Parcial 39 al Parcial 11 ..... \$ 2.000.—  
\$ 6.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND  
Florentín Torres**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7921—E**

Salta, diciembre 3 de 1953

Expediente N° 3257[R]53.

VISTO la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al decreto N° 7695 de fecha 17 de noviembre del corriente año, por el que se autoriza a Dirección General de Inmuebles a adquirir el instrumental que se consigna a fs. 2 de estos obrados, en la suma de \$ 20.000.— como así también se dispone la liquidación a favor de dicha Repartición de igual importe para la atención del gasto de referencia,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo de Ministros  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7685 de fecha 17 de noviembre del corriente año, dejándose establecido que el importe liquidado por el mismo debe ser ingresado por Dirección General de Inmuebles por Tesorería General de la Provincia, con intervención de Contaduría General, con crédito al rubro "RECURSOS NO PRESUPUESTO EJERCICIO 1953— PRODUCIDO VENTA PLANOS DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND  
Florentín Torres  
Jorge Aranda**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**DECRETO N° 7922—E**

Salta, diciembre 3 de 1953

Expediente N° 5790[D]53.

VISTO este expediente por el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita Delia Dagum, solicita se le acuerden siete días de licencia, con goce de sueldo y a partir del 15 de diciembre próximo, por razones de estudio contempladas en el art. 1° inc. f) de la Ley N° 1590;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédense a partir del 15 de diciembre próximo, siete (7) días de licencia, con goce de sueldo, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita DELIA DAGUM, por razones de estudio encuadradas en el Art. 1° inc. f) de la Ley N° 1590/53.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND  
Florentín Torres**

Es copia:  
**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**EDICTOS CITATORIOS**

**N° 10173 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Isaac Sillis que tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, en turno mensual de 24 horas con todo el caudal del Arroyo Tilián, 11 Has. 1075 m2 de su propiedad "Fracción Tilián" catastro 247, ubicada en Departamento de Chichocana. En época de abundancia de agua, la dotación máxima será de 5,83 litros por segundo para la superficie regada.

Salta, diciembre 9 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 10 al 23/12/53

**N° 10172 — EDICTO CITATORIO:**

REF. Expte. 14568/48. TERESA B. H. DE BARRINGTON S.R.P. 55 2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TERESA B. H. DE BARRINGTON PURSER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con los siguientes caudales: a) 80,73 l/seg. y b) 53,78 l/seg. a derivar de los ríos "Los Sauces" y "Ta'a" respectivamente, por los canales de la propiedad, a) 153 Has. 7621 m2. y b) 102 Has. 4926 m2. del inmueble Miraflores y Sauzalito, catastro 340 de El Jardín, Dpto. de La Candealaria. En estiole, las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre los regantes, a medida que disminuyan los caudales de los ríos citados.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 10 al 23/12/53

**N° 10167 — REF. Expte. 8217/47. — SOC. ALFREDO GUZMAN S. R. L. s.r.p. 58/2 — EDICTO CITATORIO—**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SOCIEDAD COM. I. G. y AGRICOLA ALFREDO GUZMAN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,

tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 919,25 l/seg. a derivar del río Tala por los canales "Cuareadero" y "El Dátil" ubicados en el Departamento de La Candelaria. En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Diciembre 7 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 9 al 22/12/53.

Nº 10147 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte: 13401/48 EUSTAQUIO A. SANTOS s. r. p/62-2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que EUSTAQUIO AVELINO SANTOS y DAMIANA CHOQUE DE SANTOS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 15,75 l/segundo, a derivar del río ROSARIO ó TORO por la acequia San Gerónimo y con carácter temporal eventual, 30 Has. del inmueble "Villa Josefa" catastro 376 de La Merced, Dpto. Cerrillos.

Salta, Diciembre 3 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 4 al 18/12/53.

Nº 10.134 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fortunato López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 6,36 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 12 Has. 7300 m2. de la finca "Elva" de Colonia Santa Rosa, catastro 4224 y 3309 de Orán;

Salta, Noviembre 30 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 1º al 15/12/53

Nº 10.125 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Bonifacio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,15 litros por segundo proveniente del Río Cachi, 2900 m2. de su propiedad catastro 59 de Cachi.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.124 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Vica tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,79 litros por segundo proveniente del Río La Paya, 1 Ha. 5000 m2. del inmueble "El Recreo", catastro 430 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 15 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia de la propiedad.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.123 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Andrés Florencio Funes tiene solicitado reconocimiento de con-

cesión de agua para regar en turno de seis horas cada doce días con todo el caudal de la acequia Aguirre del Río Calchaquí, Ha. 1,25 de su propiedad "El Bordo", catastro 186, ubicada en San José (Cachi). En época de abundancia de agua se fija una dotación máxima de 0,60 l/seg. para la superficie regada.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.122 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Andrés Florencio Funes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 21 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, cuatro Has. de su propiedad "San Miguel", catastro 188, ubicada en Escalchi (Cachi). En época de estiaje se fija una dotación equivalente a un turno de 24 horas cada doce días con todo el caudal de la acequia correspondiente.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53.

Nº 10.121 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Dora Sanchez de Chihan tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,64 litros por segundo proveniente del Río La Paya, 1 Ha. 2185 m2 del inmueble catastro 181 de La Paya (Cachi). En época de estiaje, tendrá turno de 18 horas cada 18 días con todo el caudal de la acequia de la propiedad.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.120 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Clara Montellano de Grimberg tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,08 l/seg. proveniente del Río Cachi, 1500 m2. del inmueble catastro 44 Departamento Cachi.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.119 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuela Aramayo de Moya tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,31 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 6000 m2. del inmueble "Los Alamos", catastro 30 de Cachi. En estiaje tendrá turno de una hora y media cada 16 días, con todo el caudal de la acequia del Alto Salta, 26 de noviembre de 1954.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.118 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Valeria Aramayo de Burgos tiene solicitado reconocimiento de

concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,29 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 5600 m2. del inmueble "El Sauce", catastro 321 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de una hora y media cada 16 días, con todo el caudal de la acequia del Alto.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.117 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cotadino Carmen tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,21 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 4000 m2. del inmueble "La Esquina" catastro 494 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de una hora cada 16 días con todo el caudal de la acequia del Alto.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.116 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alejandro Cruz Farfán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,34 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 6000 m2. de la fracción "Potrero de Escalchi" catastro 343 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 12 días con todo el caudal de la acequia principal de riego.

Salta, 26 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 27/11 al 11/12/53

Nº 10.115 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE PEREZ SEGURA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 500 litros por segundo, a derivar del río Colorado, su propiedad "Puesto Viejo", catastro 1852, de Dpto. de Orán, para una superficie de 1.000 Has. —

La concesión a otorgarse, tendrá el carácter de temporal-eventual.

Administración General de Aguas de Salta

e) 23/11 al 10/12/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10.166 — GERDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámanse a Licitación pública Nº 1154, Para el día 4 de enero de 1954 a las 10 horas, para la adquisición de forraje. Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6.45 a 13 horas, de los siguientes lugares:

Dirección de Administración — Lavalle 941—

Buenos Aires

Esc. Alto Uruguay — Concepción de la Sierra

Misiones

Esc. Oberá — Oberá (Misiones).

Esc. San Ignacio — San Ignacio (Misiones).

Esc. Eldorado — Eldorado (Misiones).

Agrupación Misiones — Posadas (Misiones).

Esc. Clorinda — Clorinda (Formosa).

Agrupación Formosa --Formosa (Formosa.)  
Esc. Orán -- Orán (Salta).  
Agrupación Salta -- Salta (Salta).  
Esc. Aluminé -- Aluminé (Neuquen).  
Esc. San Martín de los Andes -- San Martín de los Andes (Neuquen).  
Columna Transporte Zapala -- Zapala (Neuquen).  
Agrupación Neuquen -- Neuquen (Neuquen)  
Esc. Bariloche -- San Carlos de Bariloche (Río Negro).  
Agrupación Río Negro -- Viedma (Río Negro)  
Esc. El Bolsón -- El Bolsón (Río Negro).  
Esc. Esquel -- Esquel (Chubut).  
Esc. José de San Martín -- José de San Martín (Chubut).  
Esc. Río Mayo -- Río Mayo (Chubut).  
Esc. Lago Buenos Aires -- Lago Buenos Aires (Santa Cruz).  
Agrupación Chubut -- Esquel (Chubut).  
Agrupación Santa Cruz -- Río Gallegos (Santa Cruz).  
ANIBAL DOMÍNGUEZ -- Comandante Principal de Intendencia -- Director de Administración -- GENDARMERIA NACIONAL --  
e) 9 al 22/12/53.

Nº 10.164 -- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA NACION DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE  
Expediente Nº 48.804/53

Llámesse a Licitación Pública Nº 78/954 para el día 17 del mes de diciembre de 1953, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a LA JEFATURA SANITARIA SUB-ZONA BERMEJO --TARTAGAL (SALTA), y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones -- Sección Licitaciones Públicas -- Paseo Colon 329 séptimo piso -- Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Alberdi 865 -- TARTAGAL (SALTA).

Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería, limpieza, de oficina, repuestos para

vehículos terrestres, leña, alimentos, etc. -- Buenos Aires, diciembre 4 de 1953.  
El Director General de Administración.  
e) 9 al 17/12/53.

Nº 10.153 -- CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
Llámesse a licitación pública para el día 14 del próximo mes a horas 10, en la sede administrativa del Consejo General de Educación, Mitre 71, para la provisión de lo siguiente:  
400 bancos escolares duales  
20 mesas escritorio  
10 armarios  
20 relojes despertadores  
Los pliegos de condiciones, datos y demás referencias deberán retirarse de la Oficina de Contaduría del Consejo, presentándose las propuestas en sobre cerrado y lacrado en Secretaría.  
Fdo. Francisco Norbiko  
Secretario General  
e) 7 al 14/12/53

Nº 10.141 -- MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTO PETROLIFEROS FISCALES ( ENDE ) LICITACION PUBLICA YS. Nos. 82 y 83.

"Llámesse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 1º de Diciembre próximo, para la Contratación de Mano de Obra para la Construcción de Desagües Pluvia y Veredas en Campamento Vespucio y Construcción de Edificios para la fábrica de Hielo en Aguaray".

"Por pliegos, planos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y. P. F. Campamento Vespucio".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y. P. F. Campamento Vespucio, el día 11 de Diciembre de 1953, a horas 10 y 12, respectivamente".

Ingeniero Armando J. Venturini  
Administrador  
e) 2 al 11/12/53.

Nº 10 135 -- MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION:

Llámesse a Licitación Pública Nº 30, para el día 24 de Diciembre próximo a las 9 horas, con el objeto de contratar la composición e impresión del Registro Electoral del Distrito de Salta.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º Piso) en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración;  
e) 1º al 15/12/53

Nº 10.127 -- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.

Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Río Piedras -- Río Juramento y puente sobre los arroyos Lamberas y Chato, \$ 21.845.068,62 Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 27/11 al 18/12/53

### LICITACIONES PRIVADAS

Nº 10171 -- LICITACION PRIVADA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS PROVINCIA DE SALTA

De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 2777/53, llámase a licitación privada para el día 17 de Diciembre del año en curso a horas 10, para la provisión de siete (7) Tornos Eléctricos, con destino a los Servicios Odontológicos de Campaña de la Dirección General de Salubridad.

Salta diciembre 7 de 1953.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10.163 -- EDICTO SUCESORIO:  
Rodolfo Tobias, juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a acreedores y herederos de don BIENVENIDO LUIS CORREJIDOR ó Luis Corredidor bajo apercibimiento de Ley Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.  
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  
e) 9/12 al 22/1/54

Nº 10.162 -- SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAIMÉ SART. -- Salta, Diciembre 3 de 1953.  
Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima del mes de enero de 1954, a los fines de la publicación.

Nº 10.160 -- POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
e) 9/12 al 22/1/54

Nº 10104 -- SUCESORIO -- El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ignacia Mamani de Sajama, bajo apercibimiento de ley -- Salta, Noviembre 17 de 1953. -- ANGEL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 23/11 al 6/1/1954.

Nº 10077 -- El doctor Jorge Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Steinman de Finkelstein, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, noviembre 13 de 1953  
ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado  
e) 17/11/53 al 30/12/53

Nº 10.073 -- SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación

Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA CASIMIRO DE CORREGIDOR, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Noviembre 6 de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10.072 -- SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABDON CONCEPTION CANCHI bajo apercibimiento de Ley. -- Salta, 4 de Noviembre de 1953. -- ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado.  
e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10.067 -- SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de Da. ELISA o INOCENCIA ELISA LOPEZ DE DEL VAL. — Salta, 12 de Noviembre de 1953—  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 16|11|53 al 29|12|53

Nº 10064 — EDICTO SUCESORIO —  
RODOLFO TOBIAS, juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a acreedores y herederos de don JOAQUIN ALVARADO, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 6 de Noviembre de 1953.  
E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 13|11 al 28|12|53

Nº 10063 — EDICTO SUCESORIO  
El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña María Juana Mendoza de Abud. Salta, 4 de noviembre de 1953.  
JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado.  
e) 13|11 al 28|12|53

Nº 10.061 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Rodolfo Tobias cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CONTRERAS DE NIEVAS y de MERCEDES NIEVAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. — Salta, 11 de Noviembre de 1953. — E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario  
e) 12|11 al 24|12|53

Nº 10.055 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza a acreedoras y herederos de don FRANCISCO MORAGA por treinta días. Salta, 29 de octubre de 1953.  
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.054 — EDICTO SUCESORIO: El juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EUFEMIA SCPIA O SOFIA EUFEMIA SORICH DE PEYROTE. Salta, 4 de noviembre de 1953. — JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  
e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.053 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis o Luis Benjamín Povoli. — Salta, diez de Noviembre de 1953.  
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.039 — EDICTOS: — Oscar P. López Juez C. y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión: de Nicolás Sardino y Rosalía Argañaraz de Sardino, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Edictos a publicarse BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Octubre 5 de 1953. —  
JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado  
e) 9|11 al 21|12|53.

Nº 10038 — SUCESORIO  
El Señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CEBALLOS DE MOLINA y JUANA ROSA MOLINA Salta, Octubre 30 de 1953.  
MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.  
e) 9|11 al 21|12|53

Nº 10036 — SUCESORIO  
El Dr. Luis Casermeiro, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Severo Ramos y Francisco Amador, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Noviembre 4 de 1953.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 9|11 al 21|12|53

Nº 10018 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS, ANA GUTIERREZ DE y CAMPOS WENCESLAO.  
Salta, Octubre 26 de 1953.—  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 5|11 al 17|12|53

Nº 10012 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE PAUL o FRANCISCO SEGURA.  
Salta, Octubre 26 de 1953.—  
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario  
e) 5|11 al 17|12|53

Nº 10001 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Delfina Fabián de Ortega o Delfina Fabian. Salta, Octubre 26 de 1953. —  
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  
e) 30|10 al 11|12|53

Nº 9999 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROSSI. Salta, Octubre 23 de 1953.  
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 30|10 al 11|12|53

Nº 9998 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUALTIERRO GIACCAGLI Salta, Octubre 22 de 1953.  
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 30|10 al 11|12|53

Nº 9992 — Luis R. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Belisario Bégerra o Isidora Amador de Becerra.— Salta, 21 de Octubre 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  
e) 29|10 al 10|12|53

Nº 9990 — Juez Civil Primera Nominación, cita por treinta días interesados en sucesión MILAGRO CARLOS DE AGUIRRE.  
Salta, Octubre 3 de 1953.  
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado  
e) 29|10 al 10|12|53

### POSESION TREINTANAL

Nº 9981 — POSESION TREINTANAL.— Se ha presentado doña Eustaquia RUEDA de Ljendro, Matías Ricardo Avalos, Asunción Domingo Avalos de Napura, Evangelista Ayuso de Avalos, Telesfora Lucía Avalos y Ukruas, lae Gabriel Avalos, por ante el juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Dr. Oscar P. Lopez, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º fracción de terreno denominado El Ventarrón de 4.800 metros cuadrados con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte la finca Santa Gertrudis; Sud con campos de la comunidad; Este con la finca Los Arboles; y este finca las Gradadas de suceso Francisco Guaymas; 2º fracción de terreno denominada El Pozo de 3 Hect. 2325 m2 con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el Rio Brealito; Sud con campos de la comunidad; Este con la finca de doña Florentina B. de Malta; 3º fracción de terreno denominada Santa Gertrudis de 2 Hect. y 2.990 m2 con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el Rio Brealito, Sud con la finca Los Arboles de suceso Aurelio Ljendro y G. Escobar; Este con la finca Los Arboles de suceso Celestino Escobar y Oeste con la finca Las Gradadas de Francisco Guaymas, 4º fracción denominada El Rosal con una superficie de 1 Hect. 0827 m2, ubicada en Seclenes Dpto. de Molinos, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el Rio Brealito; Sud con campos de la comunidad, Este con propiedad de Florentina Burgos de Malta; Oeste con propiedad de la suceso Nica por Lopez. Salta 24 de setiembre de 1953.  
JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.  
e) 30|10 al 11|12|53

### DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10.085 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don José Antonio Nuñez y don Benito Nuñez solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "TASO DEL RIO" o "CIENEGA LARGA", ubicada en el departamento de Guachipas de esta Provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; finca Ablume de Raul Carlos y Roberto Michel Ortiz; Sud; propiedad de Abelardo Gallo Torino, y hermano antes de la sucesión de Tristan López; Este, finca Bodoguita de Carlos, Jorge, Eduardo y Roberto Fleming; Oeste, Río Guachipas, el Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito Ing. Napoleón Marteara y dispuesto citar por edictos que se publicarán durante treinta días en "Foro Salteño"

Boletín Oficial a todos los que se considere con derecho a formular oposición. Se han señalado los días Lunes y Jueves o siguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos habilitándose para el día enero próximo.— Salta, Noviembre 19 de 1953.

ENRIQUE GILBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 20/11 al 5/1/53

### REMATES JUDICIALES

Nº 10.161 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL LOTES DE TERRENOS BASES INFIMAS:

El día 30 de Diciembre de 1953 a las 11. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, REMATARE dos lotes de terrenos, cuyos datos y bases se determinarán a continuación:

LOTE Nº 14 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1568 ubicado en Pasaje Chanchorra, el que se encuentra en calle España entre Coronel Suarez y Pedernera. Mide 10 mts. de frente; 37.40 lado Este; 13.50 mts. lado Sud; 46.60 mts. lado Oeste; limitando al Norte Pasaje Chanchorra, al Este lote 13, al Sud, Vía F.C.Gral. Belgrano y Oeste lote 15 BASE DE VENTA: \$ 1.066.66 o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal.

LOTE Nº 15 contiguo al anterior Mide 10 mts. de frente; 46.60 mts. lado Este lote 14, al Sud Vía F.C.Gral. Belgrano y al Oeste con propiedad de Juan R. Tula BASE DE VENTA: \$ 1.400.00 o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal Título registrado a folios 201 y 207 asientos 1 y 1 del Libro 121 de R.I. Capital Gravámenes a folios 202 y 207 asientos 2 y 2 del mismo Libro. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio. Embargo Preventivo; "P. Mar Ltda. (El Guipur) vs. Cecilio Cuello.

e) 9 al 30/12/53

Nº 10160 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL CAMION FORD 1946 SIN BASE

El día 18 de Diciembre próximo a las 18. horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, procederé a rematar SIN BASE, 1 camión marca Ford V 8 Modelo 1946 Motor Nº 59. A. B. 6050, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Luis A. Alcalá, domiciliado en Zuviria 685 Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio. Embargo Preventivo; "P. Martín Córdoba vs. Lucas Rubio, Natalio";

e) 9 al 18/12/53

Nº 10.158 — JUDICIAL Obacrita en la Capital:

POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 30 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del se-

or Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Clotilde T. B. de Aranda vs. Carlos Acosta y con la base de trece mil pesos %, una fracción que fué parte integrante de la finca Lagunilla Departamento Capital, de una superficie de 17 hectáreas 1412 mts. 2, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte camino nacional a Tucumán, ruta 9; Sud, y Oeste finca La Floresta de señora Alicia Gutling de Correa y Oeste finca Lagunilla de Arturo S. Torino. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

e) 9 al 30/12/53

Nº 10.157 — JUDICIAL Sierra sin fin con carro:

POR MARTIN LEGUIZAMON

El 23 de diciembre p. a las 18 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado una sierra sin fin marca La Nena Nº 1092 con su correspondiente carro que se encuentra en el Aserradero del señor Jorge Murad en Rosario de la Frontera. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Ordinario, Indemnización Daños y Perjuicios José Alberto Perdígón vs. Jorge I. Murad

e) 9 al 22/12/53

Nº 10.165 — JUDICIAL Minerva marca Exito POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 23 de diciembre próximo a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé sin base dinero de contado una minerva marca Exito en poder del depositario judicial Nicolás Moschetti, 9 de julio 253 Metán, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada. Juicio: Ejecución José Russo. vs. Nicolás Moschetti.

e) 9 al 22/12/53

Nº 10.155 — JUDICIAL Lavatropas y aparato de radio

POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 22 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 y con la base de doce mil novecientos sesenta y dos pesos venderé al contado y sin base un lavatropas marca Juancho familiar Nº 435 y un receptor de radio marca Embasador modelo P. 54 Nº 47.806 ambas ondas y corrientes. Depositario legal Francisco Moschetti, y Cía. España 650 Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Francisco Moschetti y Cía. vs. Federico Soto y M. I. de Soto.

e) 9 al 22/12/53

Nº 10.139 — JUDICIAL

Por José Alberto Cornejo

Casa en esta Ciudad BASE \$ 11.600.00 El día 23 de Diciembre próximo a las 17. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, REMATARE con la base de ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad en la calle Mendoza

Nº 1136, que consta de 7 habitaciones de material y adobe, baño de 2da., techos de zinc, pisos de baldosa. Mide 10 mts. de frente por 56.06 mts. de fondo. Límites: al Norte con propiedad de J. Baidovino; al Este lote 8; al Sud calle Mendoza y al Oeste lote 6. Nomenclatura Catastral: Partida 7855— Circunscripción I— Sección E— Manzana 27— Parcela 7. Título registrado a folios 133 y 245 asientos 1 y 1 de los libros 30 y 13 de Titulos de la Capital. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio — Alimentos Provisorios y Litis Expensas — Candelaria Rivera de Ovando vs. Fidel Ovando Portal.

e) 2 al 23/12/53.

Nº 10.133 — JUDICIAL:

POR ARMANDO G. ORCE:

El DIA JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 1953, a las 19 hs. en mi oficina, Alvarado Nº 512, Salta, rematara SIN BASE dinero de contado: Un ventilador Nº 98697; Un reloj para biblioteca base marmol y 5 rollos papel lija. Ordena Sr. Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación Autos "JOSE A. DI VITO vs. PATRON URIBURU Y CIA"; Expte. Nº 17.392/53.

Comisión de arancel a cargo del comprador e) 30/11 al 10/12/53.

Nº 10.128 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día viernes 4 de diciembre de 1953; a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE; 41 cajas de anilina marca "Federal", cju. con 12 cajitas de 100 gramos; 20 cajas de anilina marca "Federal", cju. con 50 cajitas de 30 gramos; éstos bienes se encuentran en poder del suscripto martillero. Ordena Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — JUAN MANUEL GUTIERREZ DEL RIO VS. NASIF FADEL" Exp. 31428/53. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 27/11 al 4/12/53.

Nº 10099 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 15 de Diciembre de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325 remataré con la BASE DE \$ 31.066.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con magnífica casa ubicada en esta ciudad calle GRAL. GUEMES Nº 898, esquina 25 de Mayo.

TITULOS: Folio 353, asiento 6 del libro 20 del R. I. de la Capital. — CATÁSTRO Nº 2734.

ORDENA: Sr. Juez C. C. de 3ª Nominación en autos "EJECUTIVO — ANICETO TORENA vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA Y NORMANDO ZUNIGA" Expediente Nº 14 977/53.

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de arancel por cuenta del comprador.

Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

JORGE RAUL DECAVI — Martillero

e) 23/11 al 14/12/53.

Nº 10082 — JUDICIAL  
POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Jueves 31 de diciembre de 1953, a horas 18 en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 20.000 00 m/n. la valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en calle San Martín del pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, compuesta de dos piezas, construcción de adobe y techo de zinc y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Martín; Sud, propiedad de Serafín RuEDA; Este, propiedad de Manuela Alvarado de González; y Oeste, propiedad de Matilde L. de Patrón. — Extensión: 24.50 mts. de frente, por 87 mts. de fondo. — Superficie: 2.131 mts. cuadrados 50 decímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral Partida 410, Manz. 62 Parc. 13 de Cerrillos. — Títulos Registrados a fl. 44, as. 4 del Libro 3 R. I. de Cerrillos. — Gravamen: Hipoteca inscripta a fl. 45, as. 5 Libro citado. — Ordena: Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA — JOSE AGUILERA Y OTROS VS. JOSE ALBERTO ARIAS" Exp. 17.332. — EN el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. e) 18|11|al 31|12|53

Nº 10.075 — POR MIGUEL C. TARI-  
LOS:

De la Corporación de Martilleros  
JUDICIAL FINCA EN LA CALDERA.  
El día 29 de Diciembre a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con la base de \$ 2.400, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada La Mora situada en el Potrero de Valencia del Dpto. de La Caldera; Venta Ad-corpus. — Títulos, Agregados en el expediente. Límites: Norte, con Salvador Rosas; Sud: Mi caela Ruflova, Naciente, con Abraham Fernandez Poniente, con Luis Linares. En el acto del remate el 20 % de seña y a cuenta de precio de compra Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el juez 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación. Expediente Nº 15965, Juicio División de Condominio, Severo Erazo, Miguel Demetrio y Hernán Piñster vs. Venancio Ruflova. e) 18|11|al 29|12|53

Nº 10044 — JUDICIAL

POR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

El día 29 de Diciembre de 1953, a horas 11, en mi escritorio, calle Eva Perón Nº 396, Salta, venderé con base de \$ 13.000.— (TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) el inmueble CATASTRO Nº 544 Departamento EVA PERON (antes La Viña) Provincia de S A L T A, y que según título hipotecario, consiste en el TERRENO con la C A S A edificada en el mismo, y demás clavado y plantado, formada dicha edificación por quince habitaciones y demás dependencias, todo de buena construcción, encontrándose una parte de dicha edificación techada con quinientas chapas de zinc, ubicado el referido inmueble en el pueblo La Viña, Dpto. EVA PERON (antes La Viña) Provincia de S A L T A, y compuesto de una extensión de Doce metros de frente, por veinticinco metros de fondo, aproximadamente, o lo que resulte tener la

superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Al NORTE, con la plaza vieja del pueblo L A V I Ñ A; al SUD, con la casa de propiedad de la familia de Lino Segundo Vazquez; al ESTE, con la calle pública; y al OESTE, con propiedad de doña Benita Núñez de Esteban. TITULOS: Folio 126, Asiento 3 Libro 2. — En el acto del remate 20% de seña y a cuenta de precio. — Comisión según Arancel, a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ter. cerca Nominación. Ejecución Hipotecaria Amalia O. de Figueroa vs. Moisés Yarade. Expediente 14 481|53.

e) 11|11|al 23|12|53.

Nº 10037 — JUDICIAL  
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

CASA EN ESTA CIUDAD —BASE \$ 2.266.66  
El día 21 de Diciembre próximo a las 11. horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, REMATARE, con la base de Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Dr. Manuel Acevedo Nº 40, que consta de 5 habitaciones de material de primera y galería, techos de tejas y tejuelas y chapas de fibrocemento, pisos de mosaicos. Mide 10 mts. de frente; 11.70 de contrafrente; 41.75 de fondo en su costado Este y 35.67 mts. de fondo en su costado Oeste, haciendo una superficie de 387.10 m2. Límites: Norte calle Manuel A. Acevedo; Sudeste lote 16, Este lote 24 y Oeste lote 22. Nomenclatura Catastral: Partida 17.399— Circunscripción I—Sección C—Mauzara 50b— Parcela 24 Valor fiscal \$ 2.400.00 — Títulos a folio 487, asiento 4 del libro 104 de R. I. Capital. Gravámenes a folio 487, asiento 5 del libro 104 de R. I. Capital. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo— E. Pallavicini S. A. C. vs. Nicolás Serkevic Restovic". e) 9|11|al 21|12|1953

Nº 10.005 — JUDICIAL:

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

Remate de importante Establecimiento Rural:  
FINCA Y ESTANCIA " OSMA "

Tierras óptimas para cultivo de tabacos  
BASE: \$ 293.333.32 m/n.  
El día Martes 15 de Diciembre de 1953, a horas 18, en calle 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 293.333.32 m/n. ( las dos terceras partes de la valuación fiscal ), la finca denominada " Osma " ó " San José de Osma " ubicada en el Departamento Eva Perón ( antes La Viña ), de ésta Provincia, con superficie de 7.757 hectáreas, 4.494 mts. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a "Coronel Moldes"; Este, con finca "Rejiro" de Guillermo Villa; Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y "Alto del Cordón" de Juan López; y Oeste, con cuabres de la serranía que la separan de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazán S.R.L. 350 hectáreas cultivadas con riego suficiente

Posibilidad de cultivo y riego mínimo 600 Ha campos de pastoreo abundante monte agua del dominio privado que nace en la finca canales de riego 2 represas potreros alambrados 8 estufas para secar tabaco casas para peones espléndida casa principal con todas las comodidades construcción material de primera instalación de aguas corrientes y luz eléctrica galpón para almacenamiento de tabaco dependencias para maquinarias y herramientas Estación "Osma" F.O.N.G.B. dentro de la finca:

Títulos de dominio inscriptos a folio 37, asiento 1, Libro 3 R.I. de La Viña Catastro Nº 426 Gravámenes: Hipoteca en 1er. término a favor del Banco Hipotecario Nacional, deuda actual \$ 54.540, registrada a folios 148 y 224 asientos 201 y 328 Libro "A" de Gravámenes de La Viña Excluidos del remate: Herramientas, maquinarias, muebles y semovientes.

Ordena: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO EL ALAZAN S.R.L. vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUFIGA" Exp. 17.238|953. En el acto del remate el 20% como seña, el saldo una vez aprobado el remate. Comisión arancel a cargo del comprador.

MANUEL A. PUENBUENA (Escribano Secretario.

e) 2|11|al 14|12|53

CITACIONES A JUICIOS

Nº 10149 — EDICTO: Por disposición Juez Nacional de Salta Doctor HECTOR M. SARAVIA BAVIO; en expediente 22.322 caratulado "Expropiación Fisco Nacional contra J. DAVALOS ISAAC MENDI", se cita y emplaza al demandado, sus herederos, sucesores o quien resulte propietario del inmueble número 19 de la manzana 51 ubicado en la calle Manuel Anzoátegui entre Martín Cornejo y Almirante Brown Ciudad, mediante edictos que se publicarán por cinco días en el diario "Norte", Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Nación, para que comparezcan al juicio mencionado bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente. Salta, noviembre 30 de 1953.  
Dr. ANGEL MARIANO RAUCH  
Secretario del Juzgado Nacional

e) 7 al 14|12|53

Nº 10148 — EDICTO: Por disposición Juez Nacional de Salta Doctor HECTOR M. SARAVIA BAVIO, en expediente 22.326, caratulado "Expropiación Fisco Nacional contra CARMEN OJEDA DE TEDIN, se cita y emplaza a la demandada, sus herederos, sucesores o quienes resulten propietarios del inmueble número 37 de la manzana 15 ubicado en la calle General Bolívar entre Manuel Anzoátegui y Aniceto La Torre, Ciudad, mediante edictos que se publicarán por cinco días en el diario "Norte", Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Nación, para que comparezcan al juicio mencionado bajo apercibimiento de nombrarse defensor que los represente. Salta, noviembre 30 de 1953.

Dr. ANGEL MARIANO RAUCH  
Secretario del Juzgado Nacional

e) 7 al 14|12|53

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 10.154 — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— En esta ciudad de Salta, República, Argentina, a los dos días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, RICARDO E. USAN, DIVARAS, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen por sus propios derechos don CARLOS ALBERTO ALSINA GARRIDO, casado; don LUIS FELIX ALSINA GARRIDO, soltero; don JOSE MARIA MURGA, casado; doña ISA DEL ALSINA GARRIDO DE SOLA, casada; y la Señorita doña EUGENIA ALSINA GARRIDO, soltera; siendo todos los nombrados comparecientes argentinos, comerciantes, veintidos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fé y dicen: que vienen por este acto a formalizar contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, retrotrayendo los efectos de este contrato al día veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, fecha desde la cual funciona y actúa como Sociedad de Hecho entre los nombrados y que explota el negocio de fraccionamiento de vinos y vinagres "Carlos Alsina Garrido Sucesión" y agregan: que ratifican todos los actos y contratos celebrados y efectuados desde la mencionada fecha hasta ahora tomando a su cargo la Sociedad que se constituye por este acto todas las obligaciones emergentes del giro social de la Sociedad de hecho y constituyendo la de derecho, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERO: los nombrados comparecientes constituyen por este acto Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "G. A. GARRIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene por objeto la explotación del negocio de fraccionamiento de Vinos y Vinagres sin perjuicio de ampliar sus operaciones y negocios sociales a otros ramos de comercio o industria si así lo resuelven en el futuro. SEGUNDO: la Sociedad tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha, sin perjuicio de prorrogarse indefinidamente de común acuerdo entre los socios y tiene como domicilio el local que actualmente ocupa en esta ciudad de Salta, calle Florida número trescientos sesenta y seis, sin perjuicio también de cambiarlo posteriormente. TERCERO: el capital social, lo constituye la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL dividido en quinientas acciones de un mil pesos  $\%$  cada una, que han suscripto e integrado totalmente los socios nombrados en la proporción de diez acciones de un mil pesos cada uno, o sea por partes iguales, los cinco nombrados socios. En su estructuración jurídica comercial establecida por este contrato se hace cargo con arreglo a derecho de la prosecución de los negocios de la mencionada Sociedad de hecho en

base a los números y resultados del balance e inventario general del activo y pasivo y de terminación del capital de la Sociedad de hecho al día primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, certificado por el Señor Contador don Carlos A. Segón; matrícula de Contador número tres cinco ocho seis, el cual se agrega a esta escritura firmado por las partes en prueba de conocimiento y conformidad y certificado por el nombrado contador y como parte integrante de este contrato dicho Inventario y Balance se discrimina así: Caja diez mil treinta pesos con sesenta y nueve centavos; Envases, setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco pesos con treinta centavos; Vinería, doscientos mil trescientos cincuenta pesos con veinte centavos; Deudas varios, ciento noventa mil doce pesos con cinco centavos; Banco Español, noventa y ocho mil cuarenta pesos con ochenta y cuatro centavos; Muebles y Útiles, ochenta y tres mil cien pesos; Banco Industrial, doce pesos con cincuenta centavos; Vinos poder de terceros, setenta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesos con dos centavos,  $\%$ ; Maquinarias, cuarenta y seis mil pesos  $\%$ ; total del activo, setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos con sesenta centavos; Pasivo; Acreedores Varios doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos trece pesos con sesenta centavos. Capital Social o sea la diferencia entre el activo y pasivo expresados: Quinientos mil pesos  $\%$  de cil.— CUARTO: para cumplir su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que no prohíben las leyes, sin limitación ni reserva alguna y especialmente comprar, vender, permutar, transferir, hipotecar o gravar bienes de cualquier naturaleza inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones; y todo por los plazos, fechas, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de representación y gestión comercial, comprar y vender acciones de otras sociedades, ya sean anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita, adquirir el activo o pasivo de sociedades o establecimientos comerciales e industriales, celebrar toda clase de contratos lícitos, adquirir, transferir y/o registrar marcas de invención o patentes, adquirir créditos a cobrar y/o hacerse cargo de la cobranza de los mismos por cuenta de terceros, y tomar dinero en oro o papel moneda en préstamo del Banco de la Nación Argentina y de otros Bancos oficiales o particulares adheridos al Banco Central de la República de acuerdo a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos, y de sus sucursales, por las sumas que creyere conveniente, firmar de como aceptante, girante o endosante, letras, pagarés y valores, u otros papeles de comercio con o sin prenda como también cualquier otra clase de documentos, así como la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad por la mencionada sociedad de hecho; y aunque en estas operaciones figura también como obligado cualquiera de los socios con uso de la firma social, para que la

Sociedad pueda depositar sumas de dinero, títulos o valores en la firma que desee, pudiendo extraer todo ello firmando los cheques y recibos correspondientes, así como las sumas de dinero, títulos y valores depositados antes de ahora por la Sociedad de hecho o que se depositen en lo sucesivo a la orden de la Sociedad, quién ejecutará, realizará y otorgará todos los actos sociales por intermedio de los socios gerentes con uso de la firma social designándose al efecto Gerentes a los Señores Carlos Alberto Alsina Garrido y Luis Félix Alsina Garrido y José María Murga, quienes tendrán el uso de la firma social conjuntamente dos de los Gerentes nombrados; además los socios gerentes intervendrán en toda gestión o diligencia en nombre de la Sociedad y en la defensa y ejercicio de los derechos, y acciones que le competen a la Sociedad, por sí o por medio de apoderados, confiéndoles a estos en su caso los poderes necesarios con los cláusulas de estilo, a cuyo efecto podrán comparecer ante los Jueces, Tribunales y autoridades administrativas competentes, de cualquier fuero o jurisdicción; Dirección de Vinos Aduanas, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Ferro Carriles, Correos y Telecomunicaciones, Ferro carriles, presentando las debidas solicitudes, además, planos; en cualquier lugar de la República o en el extranjero; prorroguen o declinen de jurisdicción; demanden, contrademanden y reconvenir, presentar todo género de pruebas e informaciones, tachar, recusar, apelar, desistir de apelar; prestar o exigir judicialmente fianzas, cauciones y arrabales reales o personales, transar en juicios, querrelar criminalmente a quienes atenten contra la Sociedad o sus derechos, formular protestas y protestas; hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones, reivindicar, instaurar toda clase de acciones reales y personales, rectificar, ratificar y confirmar actos y contratos o probar simulaciones y nulidades, diligenciar exhortos, mandamientos y oficios, pedir desalojos y lanzamientos y practicar cuántos más actos sean necesarios para el ejercicio de las facultades enunciadas precedentemente y a las que especifica el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social o en fianzas a terceros, siendo la precedente enumeración de facultades simplemente enunciativa y no taxativa otorgando al efecto todos los actos y contratos necesarios y convenientes a los fines e intereses sociales. QUINTO: el ejercicio financiero correrá desde el día treinta y uno de Enero de cada año, hasta igual fecha del año siguiente, en cuya oportunidad se practicará un balance general e inventario que será sometido a consideración de los socios antes de los treinta días subsiguientes; los balances serán considerados dentro del mes de Febrero de cada año para su aprobación. SEXTO: de las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital y el saldo una vez realizadas las amortizaciones exigibles, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas ca-

Dital; las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. El sueldo de los gerentes será fijado anualmente por la Sociedad y es independiente de su participación en las utilidades sociales que legalmente les corresponde. SEPTIMO: las decisiones de la Junta de socios se tomarán en todos los casos sin excepción por simple mayoría de voto capital, inclusive para nombramiento o cambio de gerente, se llevará un libro de Actas para asentar por orden cronológico la considerado y resuelto por la Junta de Socios firmada de los mismos dichas actas y resoluciones. Para funcionar la Junta de Socios requiere quorum de la mayoría de socios que representen más de la mitad del capital social. OCTAVO: siempre que deba procederse a la liquidación de la Sociedad y partición de los bienes sociales se aplicarán los artículos cuatrocientos treinta y cuatro al cuatrocientos cincuenta y siete del Código de Comercio y subsidiariamente las disposiciones legales que correspondan. NOVENO: cualquier divergencia entre los socios será resuelta ante y por los mismos por votación de acuerdo al principio de mayoría de capital. DECIMO: en caso de fallecimiento de un socio los demás podrán optar entre adquirir las cuotas capital del socio fallecido al valor resultante del último balance anterior al fallecimiento, o continuarla con los herederos del mismo, en cuyo caso estos deberán unificar su representación ante la Sociedad en un solo mandatario. En caso de que alguno de los socios resolviera retirar, se de la Sociedad, sus acciones serán adquiridas por los restantes socios a prorrata y en su defecto en la proporción que estos de común acuerdo resuelvan y su importe será pagado en el término y plazo de un año en la forma que de común acuerdo convengan. Todo cuanto no estuviere previsto en este contrato se regirá conforme a las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. EDICTOS: de acuerdo al artículo segundo de la Ley Nacional número once mil ochocientos sesenta y siete y demás disposiciones concordantes de la misma se, ha comunicado la transferencia del activo y pasivo de la Sociedad de hecho a la de derecho que se constituye por este acto, por edictos durante cinco días en los diarios locales, Boletín Oficial y Foro Salteño, y transcurrido los plazos legales no se han formulado oposiciones ante el Suscripto Escribano. CERTIFICADOS: por los producidos se acredita; por el del Departamento Jurídico número 7475 de fecha 2 del corriente mes y año, que los socios nombrados no se encuentran inhabilitados. Por el de Dirección General de Rentas que no adeudan Impuestos a las Actividades Lucrativas; además certifico: que de la presente operación ha tomado conocimiento el Instituto Nacional de Previsión Social, según así resulta de la respectiva comunicación número 74 que se agrega. ACRIPACION: la Sociedad constituida por este acto, por intermedio de todos sus nombrados socios declara: que acepta la transferencia del activo y pasivo hecho a su favor por la nombrada Sociedad de hecho, en los términos de este contrato, doy fé. Redactada en los sellos notariales números 48.134, 49.572, 46.023, 27.895, 27.896, 27.897 y 27.898. Previa lectura y ratificación, firman los otor-

gantes como acostumbra, por ante mí y los testigos del acto don Agustín Escalada Irigoin y don Jaime Lopez Figueroa, vecinos hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fé. Sigue a la anterior que termina al folio mil ciento sesenta y seis de mi protocolo Raspado: Señorita Doña J. cuatro de y nueve Cuarto Todo Vale. Entre Líneas: y José María Murga Raspado: mente dos de los Gerentes nombrados. Todo Vale. EUGENIA ALSINA GARRIDO. ISABEL A. GARRIDO DE SOLA. G. A. ALSINA GARRIDO L. P. ALSINA GARRIDO J. N. MURGA. Tgo: A.E. IRIONDO.— Tgo: J. LOPEZ FIGUEROA Ante mí: RICARDO R. USANDIVARAS. Hay una estampilla y un sello. CONCUERDA: con la matriz de su referencia doy fé y para la Sociedad que se constituye por este acto se expide el presente Testimonio en seis sellos notariales números 47.120, 153.408, 153.409, 153.410, 153.411 y 153.412 que sello y firmo en Salta fecha ut—supra.

e) 9 al 15/12/53

### AMPLIACION DE CAPITAL

Nº 10.151. PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS OCHO, INCORPORACION DE SOCIO Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL AL RUBRO "AGRONORT" Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; ante mí, ROBERTO DIAZ, el escribano autorizador titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen los señores BENITO HOLBROOK COLINA, casado en primeras nupcias, con doña Alma Dalía Rattier, con domicilio en la calle General Perón ochocientos veintinueve, ingeniero agrónomo; MARIO CESAR GRENI, casado en primeras nupcias con Martha Angélica Linares, domiciliado en la calle Rivadavia doscientos ochenta y tres profesión agrónomo; GABRIEL LOPEZ (hijo), soltero, con domicilio en la calle Dean Funes seiscientos cuatro, perito agrónomo; y FELIX SECUNDINO VARGAS, casado en primeras nupcias con Predesinda Pérez, domiciliado en la calle Lerma, seiscientos sesenta y seis, comerciante; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, vecinos de ésta, capaces, de mi conocimiento, doy fé, y los tres primeros dicen: — Que con fecha veinte de julio del año en curso, entre los exponentes constituyeron una sociedad que gira bajo el rubro de "AGRONORT" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con capital de sesenta mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la proporción de veinte cuotas de un mil pesos cada uno; siendo el plazo de cinco años a partir del primero de julio del corriente año, todo lo cual consta de la escritura constitutiva que fué autorizada por el suscripto escribano anotándose su testimonio, previa publicación, en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos sesenta y siete, asiento dos mil novecientos ochenta y nueve del libro veinticinco de "Contratos Sociales" Que entre los socios han dispuesto la incorporación al rubro social, del señor Félix Secundino Vargas, quien aportará como capital la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, y cuyo ingreso ejecutan así: PRIMERO. Declarar incorporado como socio del rubro "AGRONORT"

Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Félix Secundino Vargas, quien aportó sesenta cuotas de mil pesos cada una en electivo mediante el depósito a la orden de la Sociedad por la expresada suma de sesenta mil pesos moneda nacional, según boleta expedida por el Banco Provincial de Salta, de fecha veinticuatro del corriente mes; cuya incorporación implicará acordar al nuevo socio todas las prerrogativas que surgen del contrato y de la Ley. SE. GUNDO: fijase como fecha de la incorporación el día de la integración del aporte. Por tanto los comparecientes modifican el contrato social en sus cláusulas cuarta, quinta y sexta, las que parcialmente quedan vigentes así: "Cuarta: El capital social es de CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, que bien integradas los socios en la proporción de veinte cuotas cada uno de los socios Colina, Greni y Lopez, y sesenta cuotas el socio Vargas; integración que quedó demostrada en el contrato constitutivo de la sociedad y el depósito aludido precedentemente. QUINTO: la sociedad será administrada indistintamente y conjuntamente por cualquiera de los cuatro socios, en el carácter de gerentes, con las mismas facultades especificadas en la primitiva cláusula quinta que se tiene por subsistente. — SEXTO: El treinta de julio de cada año se formulará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la apropiación de los socios. Cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos computados según el capital. De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá entre los socios en la proporción del treinta y cuatro por ciento para el socio Vargas, y el veintidós por ciento para cada uno de los demás socios; soportando las pérdidas en la misma proporción. En caso de pérdida comprobada de más del veinte por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad". — En consecuencia, dan por incorporado al socio Vargas y por modificado parcialmente el estatuto social en la forma que queda designado. Leída, la firman con los señores Roger Omar Frías y Víctor Onesti, vecinos capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura doy fé. — Se redactó la presente en dos sellados notariales números veintisiete mil seiscientos ochenta y cuatro, y veintiocho mil doscientos setenta y cuatro, siguiendo a la que termina al folio mil trescientos setenta y ocho. BENITO H. COLINA — F. S. VARGAS — GABRIEL LOPEZ — MARIO C. GRENI, Tgo: Roger O. Frías. — Tgo: Víctor Onesti. ANTE MÍ ROBERTO DIAZ, Escribano. Sigue un sello y una estampilla. CONCUERDA con la escritura matriz, doy fé. Para la sociedad "AGRONORT" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público

e) 7 al 14/12/53

### DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 10.144 — DISOLUCION DE SOCIEDAD De conformidad a la Ley 11.867 se hace saber que se ha convenido en la disolución de la Sociedad "Patrón Costas y Araoz", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en es.

ta Ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Roberto Patron Costas. Para todos los efectos legales los señalados constituyen domicilio en el del escribano actuante, calle Bolcarce número 376 de esta ciudad. ARTURO PENALVA. Escribano.

e) 3 al 10/12/1953.

### VENTA DE NEGOCIOS

Nº 10170 — VENTA DE NEGOCIO

Comunicase haber convenido la venta que hace Dn. Constantino Emperador Meloni al Sr. Luis Casteflor Adaro de los negocios de Hotel y Abasto de Carne, que explotaba en la localidad de Campo Saato de esta Provincia.

Para oposiciones: Juzgado de Paz de campo Santo.

CARLOS M. GALLARDO

Juez de Paz Propietario

e) 10 al 16/12/53

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

Nº 10169 — TIRO FEDERAL ARGENTINO ROSARIO de la Frontera, invita a todos sus asociados a la asamblea general, para el día 12/12/1953 a horas 19, en casa del Sr. Presidente Manuel R. Velazquez, para hacer conocer el estado actual de la Institución y para proceder a la renovación de la Comisión Directiva.

MANUEL R. VELAZQUEZ  
Presidente

JUAN V. A. ROMANO  
Secretario

Nº 10168 — CLUB DE GIMNASIA Y TIRO DE SALTA

Salta, diciembre de 1953

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 84 y 88 de los Estatutos, se cita a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 27 del corriente mes de diciembre a horas 9 en el local social calle Vicente Lopez 670, para tratar la siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.

ción.

3) Autorización para transferir a título oneroso de los terrenos del Club, situados en la Avenida Virrey Francisco de Toledo Esquina Entre Ríos.

4) Renovación Parcial de la Comisión Directiva, elección de las siguientes autoridades Vice Presidente Primero, Pro Secretario, Tesorero, seis Vocales Titulares y seis suplentes, en reemplazo de las siguientes personas: Dr. Ernesto Paz Chain. (Vice Presidente 1º) Ricardo E. Tolaba (Pro Secretario) Raúl H. Ceriani (Tesorero) y César I. Pipino Dergam E. Nallar Dr. Eduardo Paz Chain, Juan C. Botelli, Luis Ciotta y Raúl Agüero (Vocales Titulares).

5) Elección de los miembros del Organó de Fiscalización.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ERNESTO SAMSON  
Presidente

FRANCISCO CASTRO GARCIA  
Secretario

#### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA  
PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES  
Son numerosos los ancianos que se benefician

con el funcionamiento de los hogares que ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION  
DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.182 del 18 de Abril de 1948. EL DIRECTOR